



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 123

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/11/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2017 00214 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENSA - COOALMARENSA	CLAUDIA YOANNA BADILLO SUAREZ	Auto decreta medida cautelar	23/11/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 89 001 2017 00214 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENSA - COOALMARENSA	CLAUDIA YOANNA BADILLO SUAREZ	Auto Requiere Apoderado AUTO PREVIO REQUIERE APODERADO	23/11/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00840 00	Tutelas	EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTROYA	ASYCO S.A.S	Auto Admite y Avoca Tutela	23/11/2023	Ver Nota	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

SERGIO ANDRES ROBAYO FUENTES "AD HOC "
SECRETARIO